



PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA EL BIENESTAR 2023

Documentación para el registro Presentar en original y copia por ambos lados

Modalidad grupal

Aplicará para las líneas de acción "Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales", "Restauración del Sistema Hidrológico" y "Sanidad Forestal". Los grupos deberán ser integrados por diez integrantes, siendo conformados por mujeres y hombres, como acción para promover el acceso de las mujeres a los bienes y servicios del programa y presentar cada uno los siguientes documentos:

- Identificación oficial de los miembros del grupo, solo una de las siguientes opciones:
 - Credencial de elector vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral.
 - Cédula profesional.
 - Pasaporte vigente.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Comprobante o constancia de domicilio actualizado de cada uno de los miembros del grupo, que coincida con la identificación oficial, solo una de las siguientes opciones:
 - Recibo de servicio de luz.
 - Recibo de impuesto predial.
 - Recibo de teléfono.
 - Recibo de agua.
 - Constancia o Comprobante de Coordinaciones de Enlaces Territoriales.
 - Certificado de Residencia actual emitido por la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Alcaldía de Milpa Alta.
 - Constancia o Carta de Domicilio emitido por la Coordinación de Enlaces Territoriales o Participación Ciudadana, con una vigencia máxima de 3 meses al momento de la inscripción.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada de los miembros del grupo.
- Documento original de anuencia del núcleo agrario para proyectos en zona de propiedad social; en el caso de que algún núcleo agrario no cuente con representante legal para poder solicitar la anuencia del núcleo agrario para proyectos en una zona de propiedad social, deberán contar con el visto bueno de la Dirección General de Planeación del Desarrollo.
- Acta de finiquito del grupo, en caso de haber sido apoyado en años anteriores por el Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta (PROMESSUCMA).
- Proyecto impreso que no rebase las veinte cuartillas, que contenga como mínimo los siguientes elementos:
 - Portada: Nombre del Programa, Imagen o Logotipo representativo de la brigada, línea de acción a la cual se solicita el ingreso, zona a intervenir, nombre de los integrantes del grupo.
 - Desarrollo del proyecto: Antecedente, objetivos, metas y alcances, descripción de las actividades, zonas a intervenir, descripción de la herramienta, material, insumos, maquinaria, entre otros, con los que cuenten para realizar actividades inherentes a la línea de acción correspondiente.
 - Descripción de las necesidades de herramienta, maquinaria, insumos, para realizar las actividades a la línea de acción correspondiente.
 - Conclusión.

Modalidad Individual

Esta modalidad aplicará para la línea de acción: "Agroecología, Conservación y Protección de los Maíces Nativos".

- Residir en alguna de las Unidades Territoriales de la Alcaldía de Milpa Alta.
- Identificación oficial, solo una de las siguientes opciones:
 - Credencial vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral.
 - Cédula profesional
 - Pasaporte vigente
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Original y copia legible del comprobante o constancia de domicilio actualizado de cada uno de los miembros del grupo, que coincida con la identificación oficial, solo una de las siguientes opciones:
 - Recibo de servicio de luz.
 - Recibo de impuesto predial.
 - Recibo de teléfono.
 - Recibo de agua.
 - Constancia o Comprobante de Coordinaciones de Enlaces Territoriales.
 - Certificado de Residencia actual emitido por la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Alcaldía de Milpa Alta.
 - Constancia o Carta de Domicilio emitido por la Coordinación de Enlaces Territoriales o Participación Ciudadana, con una vigencia máxima de 3 meses al momento de la inscripción.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- Documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble (Carta de Posesión, Constancia de Posesión o Constancia de Uso, emitidas por la representación agraria, o Copia simple del Certificado Parcelario, firmada y sellada por un representante agrario o Escritura Pública de Propiedad y/o Acta Testimonial para la Acreditación de Posesión).
- Entregar un kilogramo de la semilla y tres mazorcas de maíz nativo que sembrará el productor, esto ya que serán enviadas a la Dirección General de Conservación de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), en el marco de las acciones de monitoreo en torno a la producción de maíz libre de transgénicos.

Ubicación

Subdirección de Proyectos Ambientales, ubicada en la "CASONA", Calle Aguascalientes, # 82, Barrio Santa Martha, Pueblo de Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México.

Dirección General de Planeación del Desarrollo, en el Edificio Morelos, Avenida Constitución esquina Andador Sonora, en Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, C.P. 12000

Teléfono 55-58-62-31-50, extensiones 1815 y 1801.

Lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

